INVITACION PUBLICA PÚBLICA N° 19 DE 2020

OBJETO:

"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, jurídico y Ambiental para la Construcción de la infraestructura educativa para facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira **"**

FECHA: 10 de febrero de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
Invitación Pública No 19

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentadas:

Prop. No	Nombre del Proponente	Clasificación Participante	Nombre Representante Legal	VALOR DE LA PROPUESTA
1	Ortega Roldán y cia S.A.S	**Persona Jurídica**	Jaime Antonio Ortega Restrepo	$ 527.657.900,00
2	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	**Persona Jurídica**	Mauricio Chavez calle	$ 542.348.026,00
3	CONSULTEC S.A.S	**Persona Jurídica**	Enrique Castrillón Trujillo	$ 535.090.640,00
4	CONSORCIO IYE-MILLAN	**Consorcio o Union Temporal**	Alvaro Alberto Millán Ángel	$ 526.477.420,00
5	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	**Persona Jurídica**	Manuel Gonzalez Moles	$ 532.463.204,00
6	CONSORCIO INT.CAPITAL DEL EJE	**Consorcio o Union Temporal**	Fabián Vivi Morales	$ 532.458.955,00
7	INTI LIMITADA	**Persona Jurídica**	José Asdrubal Loaiza	$ 534.635.703,00
8	Javier Eduardo Rosero Londoño	**Persona natural**	N.A	$ 534.301.186,00

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS. ($543.818.000) M/Cte Incluido IVA.

y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es **trescientos noventa (390)** días calendario.

Se procedió a realizar la evaluación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
Invitación Pública No 19

ITEM	DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPONENTES											
		1. ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S			**2. MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S**			**3. CONSULTEC S.A.S.**			**4. CONSORCIO IYE-MILLAN**		
		Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Certificado de Existencia o representación legal	X			X			X			X		
2	Acta de autorización para contratar			X			X			X			X
3	Consorcios o Uniones temporales			X			X			X	X		
4	Póliza de seriedad de la propuesta	X			X			X			X		
5	Fotocopia de la cédula	X			X			X			X		
6	Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales y RNMC	X			X			X			X		
	OBSERVACIONES												

ITEM	DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPONENTES											
		5. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA			**6. CONSORCIO INT. CAPITAL DEL EJE**			**7. INTI LIMITADA**			**8. JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO**		
		Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Certificado de Existencia o representación legal	x			X			X					X

2	Acta de autorización para contratar			x			X			X			X
3	Consorcio o uniones temporales			X	X					X			X
4	Póliza de seriedad de la propuesta Recibo de pago de la garantía	X			X			X			X		
5	Fotocopia de la cédula	X			X			X			X		
6	Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales y RNMC	X			X			X			X		
OBSERVACIONES													

Evaluación Jurídica:

Abog. Luis Alberto Álvarez Gómez
Oficina Jurídica

Abog. Nathaly Velásquez Duque
Oficina Jurídica

NA: No aplica
Si: Cumple
No: No entrega

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
Invitación Pública No 19

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Invitación pública No. 19 de 2020

"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, jurídico y Ambiental para la Construcción de la infraestructura educativa para facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira"

EVALUACIÓN FINANCIERA Vlr invitación pública $ 543.818.000

1	Capital de trabajo: >= 5% del valor total del presupuesto
2	Razón corriente : ≥ 1.1
3	Nivel de endeudamiento: ≤ 70 %

1	**ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS** **NIT 860.090.531 - 4**			
	Activo corriente	1,009,266,157		
	Pasivo corriente	61,311,010		
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	947,955,147	X	
2	Razon Corriente:	16.46	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	8.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 3.4.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 3.4.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 3.4.3		X	

2	**MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.** **NIT 900.598.357 - 5**			
	Activo corriente	2,585,848,962		
	Pasivo corriente	942,828,761		
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	1,643,020,201	X	
2	Razon Corriente:	2.74	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	41.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 3.4.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 3.4.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 3.4.3		X	

3	**CONSULTEC S.A.S.** **NIT 816.001.576 - 5**			
	Activo corriente	2,194,397,075		
	Pasivo corriente	793,090,598		
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	1,401,306,477	X	
2	Razon Corriente:	2.76	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	28.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 3.4.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 3.4.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 3.4.3		X	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Invitación pública No. 19 de 2020

"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, jurídico y Ambiental para la Construcción de la infraestructura educativa para facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira"

4	CONSORCIO IYE - MILLAN			
	INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S. NIT 891.401.451 - 2	**50%**		
	Activo corriente	1,030,993,073		
	Pasivo corriente	481,782,505		
	Capital de Trabajo:	549,210,568		
	Razon Corriente:	2.13		
	Nivel de Endeudamiento:	42.00%		
	ALVARO MILLAN A. Y CIA. SAS NIT 800.019.946 - 8	**50%**		
	Activo corriente	1,477,615,690		
	Pasivo corriente	769,197,933		
	Capital de Trabajo:	708,417,757		
	Razon Corriente:	1.92		
	Nivel de Endeudamiento:	33.00%		
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	628,814,162.50	X	
2	Razon Corriente:	2.03	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	37.500%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 3.4.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 3.4.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 3.4.3		X	

5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.SUCURSAL EN COLOMBIA NIT 900.512.933 - 9			
	Activo corriente	18,194,433,218		
	Pasivo corriente	11,218,462,852		
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	6,975,970,366	X	
2	Razon Corriente:	1.62	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	58.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 3.4.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 3.4.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 3.4.3		X	

6	CONSORCIO INT. CAPITAL DEL EJE.			
	VIVI MORALES FABIAN NIT 7.554.871 - 1	**50%**		
	Activo corriente	976,599,464		
	Pasivo corriente	5,451,125		
	Capital de Trabajo:	971,148,339		
	Razon Corriente:	179.15		
	Nivel de Endeudamiento:	40.00%		
	DPC INGENIEROS S A S NIT 830.101.071 - 8	**50%**		
	Activo corriente	8,271,203,444		
	Pasivo corriente	4,092,137,866		
	Capital de Trabajo:	4,179,065,578		
	Razon Corriente:	2.02		
	Nivel de Endeudamiento:	45.00%		
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	2,575,106,958.52	X	
2	Razon Corriente:	90.59	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	42.500%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 3.4.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 3.4.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 3.4.3		X	

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
Invitación Pública No 19

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Invitación pública No. 19 de 2020

"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, jurídico y Ambiental para la Construcción de la infraestructura educativa para facultad de ingenierías de la Universidad Tecnológica de Pereira"

7	INTI LIMITADA NIT 816.004.466 - 7			
	Activo corriente	904,773,017		
	Pasivo corriente	110,405,425		
			Cumple	
	Item	Valor		
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	794,367,592	X	
2	Razon Corriente:	8.19	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	12.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 3.4.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 3.4.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 3.4.3		X	

8	ROSERO LONDOÑO JAVIER EDUARDO NIT 10.017.505 - 9			
	Activo corriente	2,520,021,645		
	Pasivo corriente	182,719,843		
			Cumple	
	Item	Valor		
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	2,337,301,802	X	
2	Razon Corriente:	13.79	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	31.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 3.4.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 3.4.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 3.4.3		X	

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA
COMITÉ FINANCIERO

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

NA: No aplica
Si: Cumple

No: No entrega

Se anexa evaluación financiera

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en los numerales 2.2 y 3.1, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

DOCUMENTO ……TÉCNICO / PROPONENTES	***2.2.1_ 2.2.2_ 2.2.3 Experiencia General proponente***	***2.2.4 Experiencia Específica proponente***	***3.1.5 Personal mínimo requerido***
Ortega Roldán y cia S.A.S	Cumple	Cumple	No cumple Residente eléctrico, (3.1.5.3) En el contrato 10069-17, no se evidencia la experiencia específica en voz y datos (200 puntos) y fibra óptica (200M) Inspector de obra (3.1.5.6), no relaciona segunda certificación del inspector
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	Cumple, fue aclarada la constitución accionaria para certificar experiencia con el único socio	No cumple ….. *"En caso de que el certificado corresponda a una obra realizada para una persona natural o jurídica privada, sólo se aceptará si viene acompañada de la licencia de construcción respectiva donde se evidencia como propietario la persona firmante del certificado."* El certificado de interventoría PS del 24 de mayo del 2018, cuyo objeto es la interventoría técnica administrativa y contable para el proyecto centro comercial y hotel Aristi, presenta como soporte la licencia de curaduría donde se evidencia como propietario Banco de occidente, Aporta leasing financiero de Banco de occidente con grupo G-50. El certificado de leasing financiero no demuestra la propiedad del Grupo G-50 sobre el bien inmueble.	No cumple Director (3.1.5.1) Residente de Obra (3.1.5.2) Residente eléctrico (3.1.5.3) Programador (3.1.5.4) Profesional en SGSST (3.1.5.5) Inspector de obra (3.1.5.6) En la certificación PS del 24 de mayo del 2018, al no cumplir con el numeral 2.2.4 como experiencia específica del proponente, quien firma el certificado. Residente de obra eléctrico (3.1.5.3),En el contrato SC-005-2016 no se evidencia la experiencia especifica en red de media y baja tensión, en voz y datos (200 puntos) y fibra óptica (200M)
CONSULTEC S.A.S			No cumple Residente civil (3.1.5.2), El

	Cumple	Cumple	contrato de interventoría 988 de 2013 relaciona área de 448 M2, La experiencia en área solicitada es de 1800m2 Residente de obra eléctrico (3.1.5.3), El contrato CCPS-2018-J041 no cumple con salidas de voz y datos (200ptos)
CONSORCIO IYE-MILLAN	Cumple	No cumple. numeral 2.2 condiciones habilitantes y requisitos de orden legal numeral "*2.2.4 Condiciones de Experiencia Específica del Proponente:* *"Cada uno de los consorciados o unidos temporalmente debe demostrar experiencia de interventoría en construcción y/o ampliación de edificaciones y como mínimo uno de los integrantes deberá demostrar la interventoría de la construcción y/o ampliación de una edificación de mínimo cuatro (4) pisos de altura y 2,100 m2 de área construida."* Uno de los consorciados, Alvaro Millan A y cia S:A:S, no demuestra experiencia de interventoría en construcción y/o Ampliación de edificaciones La carta de presentación no se encuentra firmada.	No se evalúa, pues no cumple con la experiencia específica del proponente
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Incompleto El certificado presentado de la sucursal en Colombia CONSULTORES DE INGENRÍA UG 21 SL demuestra 8.88 años de experiencia general. No presenta certificado de constitución de	No cumple *"En caso de que el certificado corresponda a una obra realizada para una persona natural o jurídica privada, sólo se aceptará si viene acompañada de la licencia de construcción respectiva donde se evidencia como propietario la persona firmante del certificado."* El Contrato No2 está realizado con un privado, UT PLODER S.A BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A contrató a CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21, faltándole la certificación de la Entidad equivalente a una Curaduría en Colombia, de	No cumple Residente de interventoría (3.1.5.2); El director y el residente son ingenieros, no cumpliendo con lo establecido en los pliegos, numeral 3.1.5.2 Residente de Interventoría. Residente eléctrico (3.1.5.3), no cumple salida de datos (200 Ptos) en ninguna de las certificaciones. No cumple fibra óptica (200m) en la certificación No2 (No se tienen contrato de respaldo donde se verifiquen las cantidades)

	la empresa Matríz	acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.4 del pliego, o en su defecto aportar el certificado firmado por el propietario HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR	Inspector de obra (3.1.5.4) En la certificación No 2, no se evidencia el contrato de respaldo donde se verifiquen los requisitos solicitados (altura mayor a 4 pisos y cimentación en pilotes)
CONSORCIO INT.CAPITAL DEL EJE	Cumple	Cumple	No cumple Director (3.1.5.1), Contrato de consultoría N 002 del 2018 área es menor a la solicitada (no relaciona número de pisos). Residente obra civil (3.1.5.2), Contrato de consultoría N 002 del 2018 no relaciona número de pisos y área es menor a la solicitada. Residente de obra eléctrico (3.1.5.3), Relaciona 3 Contratos: Contrato MIJ-AM-08-01 no cumple la cantidad de puntos de voz y datos (200 Ptos). Contrato 1129-2010 no cumple la cantidad de puntos de voz y datos (200 Ptos). Contrato 182-22-01-2013 no cumple la cantidad de puntos de voz y datos (200 Ptos).
INTI LIMITADA	Cumple	Incompleto. El certificado de cypr referencia construcción de un sótano y 3 niveles y en su descripción indica un sótano y 4 pisos, indicando adicionalmente como anexo al certificado, planos y fotografías que no se entregan con la propuesta. La licencia de curaduría se otorga para construcción de sótano, primer piso y mezanine.	No cumple Director(3.1.5.1), El certificado de cartones y papeles de Risaralda no cumple con el área. Residente de obra civil (3.1.5.2), capitulo 3 La Propuesta deberá ser presentada ajustándose a las condiciones establecidas y en los formatos entregados para tal fin….. No cumple con el numeral 3.1.5 No presenta formato 7 hoja de vida del residente de obra firmado. El área certificada en el contrato de infraestructura de Armenia no cumple, no

			se evidencian los 3 pisos solicitados Residente de obra eléctrico (3.1.5.3), En ninguno de los contratos se cumplen las cantidades de voz y datos y fibra óptica. El certificado del parque de flora y fauna no tiene claro la construcción de 2 pisos. Profesional SGSST(3.1.5.5). No presenta certificado del título obtenido, solo presenta entrenamiento de trabajo seguro en alturas.
Javier Eduardo Rosero Londoño	Cumple	Incompleto. Una certificación no indica el número de pisos y la otra certificación no indica el área	No cumple Director (3.1.5.1) No se evidencia la altura solicitada en el ctto5734 de 2017, No se evidencia el área solicitada en el contrato 5611-2018 Residente de interventoría (3.1.5.3); No cumple área ctto No 988 de 2013 (área certificada 448m2), No se evidencia el área solicitada en el contrato 5611-2018. Residente eléctrico (3.1.5.4); en el ctto 5883 de 2019 certifica 195 puntos de salidas de datos y son 200 puntos lo solicitado.

Una vez analizada la documentación entregada se evalúa de acuerdo a las siguientes observaciones:

No	OBSERVACIONES
	Las observaciones de documentación incompleta son susceptibles de ser subsanadas, sin embargo, no fueron solicitadas debido al incumplimiento con el numeral 3.1.5, lo que inhabilita a los proponentes para continuar el proceso.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
Invitación Pública No 19

No se realiza la evaluación económica debido a que ningún proponente cumplió con los requisitos habilitantes solicitados en el pliego.

6. RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda:

Declarar desierta la Invitación Pública No 19, al no contar con proponentes habilitados, debido al incumplimiento de requisitos de documentación del numeral 3.1.5 personal mínimo requerido.

Dada en Pereira, a los 10 días del mes de febrero de 2021.

El comité evaluador:

Evaluación Jurídica

Nathaly Velásquez Duque
Oficina Jurídica

Evaluación Jurídica

Luis Alberto Álvarez Gómez
Oficina Jurídica

Evaluación Financiera

Carlos Fernando Cataño
División Financiera

Evaluación Financiera

Germán Eduardo Henao
División Financiera

Evaluación Técnica

Gloria Grajales López
Oficina de Planeación

Evaluación Técnica

Rubén Darío García Agudelo
Oficina de Planeación

Evaluación Técnica

Juan David Patiño Valencia
Oficina de Planeación